I. IDENTIFICACIÓN

1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	**1.2 UBICACIÓN**
CARGO FUNCIONAL: **PROFESIONAL EN INFRAESTRUCTURA DE CONCESIONES II** CARGO PLANILLA: PROFESIONAL VII (ítem N° 210)	UNIDAD DE CONTROL DE CONCESIONES
1.3 JERARQUÍA	**1.4 DEPENDENCIA**
Categoría: OPERATIVO Nivel: 5°	(Jefe inmediato superior) JEFE UNIDAD DE CONTROL DE CONCESIONES (Jefe superior jerárquico) GERENTE GENERAL
1.5 LUGAR DE TRABAJO	**1.6 DENOMINACIÓN DEL(OS) PUESTO(S) BAJO SU SUPERVISIÓN (SI CORRESPONDE)**
OFICINA CENTRAL	NINGUNO

II. DESCRIPCIÓN

2.1 OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL PUESTO

Realizar el control y supervisión a la ejecución de las obras y proyectos de infraestructura aduanera en el marco de los contratos suscritos con las empresas concesionarias.

2.2 FUNCIONES PRINCIPALES

a) Brindar asesoramiento técnico al Jefe Inmediato Superior en temas relacionados a la ejecución de proyectos de infraestructura aduanera en el marco de los contratos suscritos con las empresas concesionarias.
b) Aplicar metodologías para la evaluación y aprobación de los proyectos de infraestructura presentados por los concesionarios.
c) Verificar que los Planes Bienales, Inversiones en Adecuación, Inversiones en Activos y Programas de Mantenimiento de infraestructura presentados por los concesionarios cumplan con lo establecido en el Reglamento para la Concesión de Depósitos de Aduana.
d) Realizar inspecciones periódicas "In Situ" a todos los Depósitos de Aduana, para verificar los avances en proyectos de los Planes Bienales, Inversiones en Adecuación, Inversiones en Activos y Programas de Mantenimiento, además de poder adquirir criterio técnico para realizar informes de evaluación y aprobación sobre infraestructura aduanera y asesoramiento a requerimiento del Jefe inmediato Superior.
e) Elaborar y presentar informes conforme requerimiento del Jefe Inmediato Superior.
f) Verificar la correcta ejecución de los Planes Bienales, Inversiones en Adecuación, Inversiones en Activos y Programas de Mantenimiento aprobados por el Directorio de la Aduana Nacional y

Gerencia General.
g) Controlar y supervisar las actividades de los consultores contratados para la elaboración de proyectos de infraestructura aduanera.
h) Evaluar técnicamente los proyectos presentados por los concesionarios de manera que cumplan con lo establecido en el Reglamento para la Concesión de Depósitos de Aduana.
i) Evaluar técnicamente las modificaciones de condiciones, cronograma de ejecución y montos solicitados por el Concesionario, a los proyectos aprobados por el Directorio de la Aduana Nacional, según lo establecido en el Reglamento para la Supervisión de Inversiones en Infraestructura y Control de Gastos en Mantenimiento ejecutados por los Concesionarios de Depósitos de Aduana.
j) Evaluar técnicamente el alta y baja de Extensiones de área y Depósitos de Aduana, según lo establecido en el Reglamento para la Concesión de Depósitos de Aduana.
k) Participar en representación de la Unidad de Control de Concesiones en reuniones de carácter técnico, en referencia a temas de proyectos de infraestructura aduanera.
l) Participar en representación de la Unidad de Control de Concesiones en las recepciones provisional y definitiva de los diversos proyectos de infraestructura.
m) Participar en representación de la Unidad de Control de Concesiones en viajes de inspección y evaluación de propuestas para nueva infraestructura aduanera según las necesidades de la institución.
n) Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación.
o) Realizar otras actividades que sean solicitadas por el Jefe Inmediato Superior en el campo de su competencia.

2.3 RESULTADOS ESPERADOS (a definirse a inicio de cada gestión en concordancia con el POA)

- Recibir, controlar y procesar la información remitida por los concesionarios de acuerdo al Contrato y Reglamento para la Concesión de Depósitos de Aduana.
- Apoyar en el control de la adecuada administración y archivo de la documentación aduanera administrativa y financiera del concesionario, mediante supervisiones a Depósitos seleccionados por muestreo
- Atender requerimientos de informaciones intra e interinstitucional en el marco de la normativa vigente.
- Evaluar técnicamente los proyectos y sus posibles modificaciones dentro de los Planes Bienales, Inversiones en Adecuación, Inversiones en Activos, Construcciones Menores y Programas de Mantenimiento., de acuerdo al marco normativo vigente.
- Verificar y/o supervisar periódicamente "In Situ" la ejecución de los Planes Bienales, Inversiones en Adecuación, Inversiones en Activos, Construcciones Menores y Programas de Mantenimiento.
- Iniciar el relacionamiento por incumplimiento al Reglamento para la Concesión de Depósitos de Aduana y establecer infracciones administrativas si corresponde.
- Otras actividades no programadas en el ámbito de su competencia.

2.4 NORMAS A CUMPLIR

Constitución Política del Estado, Ley 1178, Ley General de Aduanas y su Reglamento, Código Tributario Boliviano y su Reglamento, Ley del Estatuto del Funcionario Público y su Reglamento, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Estatuto de la Aduana Nacional, Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, Código de ética de la Aduana Nacional y normativa vigente aplicable al ejercicio de sus funciones.

III. REQUISITOS PROFESIONALES

3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIBLE

Licenciatura en: a) Ingeniería Civil, b) Ingeniería Eléctrica, c) Ingeniería Sanitaria; o d) Arquitectura.

3.1.1 DOCUMENTO ACADÉMICO EXIGIBLE

Título en Provisión Nacional o Diploma Académico a nivel licenciatura, emitido por el Ministerio de Educación, Universidad o el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana en las carreras señaladas en el numeral del acápite de FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIBLE.

3.2 EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA EXIGIBLE

2 años de experiencia laboral en: a) procesos de diseño y/o construcción de obras de infraestructura; b) manejo de programas de diseño arquitectónico; c) cálculo estructural o d) gestión de calidad en infraestructura.

IV. EXIGENCIAS LEGALES

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Constancia de inscripción en el padrón electoral (acreditado al momento de incorporación).
- Libreta de servicio militar (varones).
- Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Formulario de Declaración Jurada de Compatibilidad con la Función Pública Aduanera (acreditado al momento de incorporación).
- Formulario de Declaración Jurada de Autenticidad del documento académico presentado (acreditado al momento de incorporación y presentado cuando no se cuente con verificación de autenticidad del Ente emisor).
- Formulario de Declaración de Adhesión al Código de Ética y Conducta Aduanera (acreditado al momento de incorporación).
- Informe de Antecedentes Penales emitido por Dirección Nacional de Registro Judicial de Antecedentes Penales (acreditado al momento de incorporación).
- Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (acreditado al momento de incorporación).
- Acreditar conocimiento o hablar al menos dos idiomas oficiales del país.
- No contar con antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia, que tenga sentencia ejecutoriada en calidad de cosa juzgada (acreditado al momento de incorporación).

V. CUALIDADES PERSONALES

- Honestidad.
- Adaptabilidad, capacidad de resolución de problemas, toma de decisiones, integridad, rectitud, iniciativa, orientación hacia resultados, perseverancia, motivación al cargo, liderazgo y capacidad para trabajar bajo presión.

- Planificación, organización, atención y concentración.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.